



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00078536- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO BISTURÍ ARMÓNICO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00078536- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado tramita la adquisición de insumos del Rubro BISTURÍ ARMÓNICO, con la incorporación en PRÉSTAMO POR CONSUMO DE CONSOLAS DE ENERGÍA, con destino a los distintos Establecimientos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) de la Provincia del Neuquén;

Que el bisturí ultrasónico se emplea en intervenciones quirúrgicas de mediana y alta complejidad, resultando favorable la disminución de sangrado y tiempo quirúrgico, propiciando una mejor recuperación al paciente, y reducción de estadía hospitalaria;

Que actualmente, su uso más frecuente es en las cirugías oncológicas, siendo además cardinal en la programación de cirugías de las siguientes especialidades; cirugía general, urológica, ginecología, colorrectales y cirugía infantil;

Que el tiempo estimado de cobertura es de seis (6) meses aproximadamente;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 40426;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento sesenta millones ochocientos mil con 00/100 (\$160.800.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su Decreto modificatorio DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORIZÁSE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro BISTURÍ ARMÓNICO, con la incorporación en PRÉSTAMO POR CONSUMO DE CONSOLAS DE ENERGÍA, con destino a los distintos Establecimientos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-00329052-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-00157474-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Administración Sanitaria y/o Subsecretaría de Servicios de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente licitación pública, en el marco del Artículo 64º, Inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de pesos ciento sesenta millones ochocientos mil con 00/100 (\$160.800.000,00), debiéndose imputar con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

| JUR | SA | URP | FIN | FUN | SUB | INC | P.P. | p.p. | FUFI | IMPORTE |
|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------------------|
| 10 | L | 01 | 03 | 01 | 02 | 02 | 09 | 05 | 1111 | \$160.800.000,00 |

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la licitación pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

